RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 766

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA NUBIA ORTEGA ACOSTA
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2012-00152-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 173 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 173 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Chatry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RAMA JUDICIAL • REPÚBLICA DE COLOMBIA •	**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 764

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YANCY FERNANDO REYES HOYOS Y OTROS
DEMANDADO: INPEC
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2012-00172-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 688 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 688 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

RAMA JUDICIAL • REPÚBLICA DE COLOMBIA •	**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 747

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WILSON DAVID CRUZ TOVAR
DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00063-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 59 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 59 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 754

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIA ESTHER SUAREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00092-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 262 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 262 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

RAMA JUDICIAL • REPÚBLICA DE COLOMBIA	**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 757

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LLUDY JULIANA VARELA REBELLON
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00100-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 214 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 214 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 758

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HEBERTO ABEL CASTAÑO ECHEVERRY
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00105-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 232 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 232 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 759

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIANET RESTREPO GIRALDO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00106-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 146 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 146 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 760

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARGEMIRO DE JESUS DIAZ RIOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00107-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 212 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 212 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 765

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OLGA LUCIA NARVAEZ
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- ADM JUDICIAL FISCALIA
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00170-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 47 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 47 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 763

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MERLY DIVA CASTILLO LOPEZ
DEMANDADO: DIAN
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00190-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 510 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 510 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 749

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSA ENEIDA BERMUDEZ DE POSADA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA-CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00197-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 72 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 72 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Cherry Montoya

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 750

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIELA NARVAEZ ARTEAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00200-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 201 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 201 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Cherry Montoya

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 751

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ROSA ECHEVERRY AGUIRRE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00201-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 36 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 36 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 752

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BERTHA GLADYS GUTIERREZ VELASQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00202-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 171 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 171 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 756

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DANIEL GARCIA GARCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00213-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 185 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 185 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 755

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORIS HELEN PEREZ DE CARDONA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00216-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 247 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 247 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 748

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OCTAVIO CARDONA GARCIA
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL-UGPP-
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00280-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 267 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 267 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 761

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EULOGIO ARIAS CHAVEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00139-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 603 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 603 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 753

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SONIA MANZANO CAMACHO
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00015-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 217 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 217 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Charry Montoya

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	**FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN**
Código: JAC-FT-28	**Versión: 2**	**Fecha de Revisión:** 29/03/2019

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 762

Fecha, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JANETH CAICEDO ALOMIA
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00194-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 153 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

Siendo las cosas de esta manera, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas visible a folio 153 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO

Proyectó: JFCH

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó en el Estado N.° 055, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día el 21 de octubre del 2019, a las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Jhon Freddy Cherry Montoya